

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Recaudación de Hacienda en la Zona de Getafe

Pueblo de Fuenlabrada.—Año 1940

EDICTO

Don Víctor Sáinz Fernández, Recaudador de la Hacienda de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que esta Recaudación tramita por débitos de Beneficios Extraordinarios del año de 1940, contra don Vicente del Pozo, del pueblo de Fuenlabrada, de paradero desconocido, se le requiere para que comparezca en este expediente o en otro caso nombre representante y señale domicilio, según determina el vigente Estatuto de Recaudación; advirtiéndole que de no comparecer en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se le declarará en rebeldía.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos prevenidos en el vigente Estatuto de Recaudación antes mencionado, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Fuenlabrada, a 21 de febrero de 1951. El Recaudador, Víctor Sáinz Fernández.

(G.—955)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Aprobado técnicamente por O. M. de 15 de febrero de 1951 el Proyecto de Tarifas del abastecimiento de agua de Villamanrique de Tajo (Madrid), y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de 30 de agosto de 1940, se somete a información pública el citado proyecto, durante el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que las entidades y particulares interesados puedan presentar en estos Servicios Hidráulicos y en la Alcaldía de Villamanrique de Tajo las reclamaciones que estimen procedentes. A dichos efectos se hallará de manifiesto el referido proyecto en estos Servicios Hidráulicos, sitos en Madrid, Agustín de Betancourt, núm. 4, Nuevos Ministerios.

NOTA-EXTRACTO

El Proyecto tiene por objeto el abastecimiento de Villamanrique de Tajo, utilizando las aguas del río Tajo, previa depuración.

Obras de toma:

Se proyecta la toma mediante una galería que comunique al río con un pozo

situado en el interior de una caseta, donde se alojarán los grupos de elevación y la instalación depuradora:

El emplazamiento de la toma está unos 300 metros aguas abajo del pueblo.

Trazado:

El trazado desde la toma del depósito, situado éste en las inmediaciones de la carretera de Villamanrique de Tajo a Belmonte de Tajo, a unos 250 metros de la salida del primero, tiene dos únicas alineaciones anidas por una curva, y desde el depósito se sigue recto al pueblo donde se ajusta el trazado de las calles.

Depuración:

Se proyecta a base de depuración bacteriológica por medio de cloramina, utilizando dos aparatos «Clam» y un filtro funcionando a presión.

Depósito regulador:

Se proyecta de 100 metros cúbicos de capacidad, adoptando el modelo 12-B de la Instrucción.

Tarifas:

Las tarifas que se proponen son de 1,75 pesetas el metro cúbico durante los veinte primeros años y de 0,58 pesetas el metro cúbico a partir de entonces.

Las obras se proyectan en terrenos de dominio público de propiedad particular y municipal.

Madrid, 14 de marzo de 1951.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret.
(G. C.—1.153) (O.—17.461)

Delegación de Aduanas en el Aeropuerto de Barajas

Don Julio Alario Vaquero, Administrador de la Delegación de Aduanas en el Aeropuerto de Barajas,

Hago saber: De conformidad con la regla cuarta del art. 319 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, se pone en conocimiento de los señores cuya relación abajo se cita que ha sido declarado el abandono provisional para las mercancías de su propiedad existentes en esta Delegación, concediéndoseles un plazo de cinco días, a contar de la fecha de la presente, para que aleguen lo que estimen oportuno, transcurrido el cual sin que haya constancia en esta oficina de reclamación alguna, será decretado el abandono definitivo y su venta en pública subasta.

Relación que se cita

Emilio Lavado, Alberto Alonso Domínguez, Alberto Alonso Domínguez, Pedro de Churruca, señor Polanco, Rosario Fernández Rodríguez, Teresa García Navarro, Florentina Fernández, Andrés

Irigoyen, Impexa, Francisco Fernández Lara, Ernesto Castillo, Clemens Alzamora, M. Ros, señor Magraner, Antonio Prats, Angel de la Cerda, Amparo Coireza Díaz, señor Ceballos, Isabel Claverías, Mario Fernández Peña, Ana María Galán de Hernández y José Viñas.

Barajas, 14 de marzo de 1951.—El Administrador, Julio Alario Vaquero.
(G. C.—1.156) (O.—17.458)

Parque Móvil de Ministerios Civiles

ANUNCIO

Solicitada la cancelación de la fianza de las obras de construcción de 110 viviendas protegidas para el Parque Móvil de Ministerios Civiles en Madrid (16 viviendas en la calle de Cea Bermúdez, número 5, y 94 viviendas en la calle de Donoso Cortés, 10 y 12), depositó la Empresa «Nalda y Domínguez», S. R. C., se hace público por el presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de su publicación, puedan formularse las oportunas reclamaciones ante el Parque Móvil de Ministerios Civiles o el Instituto Nacional de la Vivienda, por aquellas personas que se crean con derecho a ello, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Madrid, 16 de marzo de 1951.—El Jefe de la Sección, A. Suárez.
(G. C.—1.152) (O.—17.460)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura de mi cargo y ante el Secretario que refrenda, se siguen autos bajo el número 656, de 1950, a instancia de Pascual Lloréns Soporta, contra don José Cabedo Fúster, sobre reclamación de salarios, hoy en periodo de ejecución de sentencia firme; en cuyo procedimiento y en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en término de ocho días, los bienes embargados al ejecutado, consistentes en lo siguiente:

Una báscula Sija para 750 kilos de fuerza, de fabricación nacional, de la Casa «Hijos de A. Ariso», Sans, 12, Barcelona, patente núm. 137.354, número 24.050, situada en el puesto núm. 110 del Mercado Central de Verduras del Mercado de Legazpi.

Y cuya báscula ha sido pericialmente

justipreciada en la cantidad de 6.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 29 del actual, a las once de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo núm. 4, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para el remate.

3.ª La consignación del precio se verificará ante la propia Magistratura, dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se hallan en calidad de depósito en poder de don José Cabedo Fúster, con domicilio en plaza Beata María de Jesús, núm. 11, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para examinarlos, si así lo estiman conveniente, y los cuales se hallan situados en el puesto núm. 116 del Mercado Central de Verduras de Legazpi.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo e inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se expide el presente edicto.

Dado en Madrid, a 9 de marzo de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.
(C.—5.969)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo núm. 5, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura penden autos señalados con el número 509, de 1950, sobre exacción por la vía de apremio para el pago de cuotas en el Seguro Familiar, seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la Empresa Viuda e Hijos de A. Planelles, y en providencia de hoy he acordado la venta en pública subasta, y término de ocho días, de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en:

Siete bancos de carpintería con tornillo de tierra. Una máquina circular mar-

ca «Guiliet», en perfecto estado de funcionamiento, accionada por un motor de cinco caballos marca «Asea», número 204.456; tasado pericialmente en siete mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en paseo del General Martínez Campos, núm. 23, se ha señalado el día 28 de marzo del corriente año, a las once y media de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional de bienes al mejor postor, si su licitación alcanza al 50 por 100 de la tasación, y concediendo derecho de tanteo, por término de cinco días, al ejecutante.

2.ª En caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente al ejecutante por el importe del 50 por 100 de la tasación.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

4.ª La consignación del precio se verificará dentro de los tres días de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio, se hallan, en calidad de depósito, en poder de don José Planelles, con domicilio en Batallá del Salado, núm. 20, a quien deberán dirigirse los licitadores que pretendan asistir a la subasta para examinarlos, si lo estiman necesario.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 15 de marzo de 1951.—Ante mí, P. H., Fernando M. Mollá.—El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—5.968)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre de don Eulogio Sánchez Merchán, contra don José Tejeiro Hernando, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día siete de abril próximo, a las doce, y por el tipo de seis mil novecientas veinticinco pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados al ejecutado, y que son los siguientes:

Un despacho, compuesto de una mesa, armario, librería con tres cuerpos, un sillón y cuatro sillas, y una lámpara de luz de cinco brazos.

Un armario-ropero de dos cuerpos con luna exterior.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Isidro Domínguez. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—15.282)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se tramitan diligencias de ejecución de sentencia dictada en el juicio de alimentos provisionales, promovido en concepto de pobre por doña María del Socorro Jiménez García Lagos, contra su esposo don Antonio López Mansilla, en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de las siguientes fincas, embargadas al demandado:

Primera

Finca urbana en la calle de los Mártires, número sesenta y tres, del pueblo de Siruela (Badajoz), que linda: por la derecha entrando y orientación Este, con otra de Valentina Abellán Mansilla; con fondo, finca rústica denominada Cardoso; izquierda, entrando, con casa de José Rodríguez Camacho, y fachada, con puerta a mentada calle, mirando al Sur.

Segunda

Casa señalada con el número cuatro de la calle de Calvo Sotelo, antes del Pozo, de la misma Villa; tiene una extensión superficial de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con Angela Vega Ruiz, antes de don Antonio Ruiz; izquierda, con herederos de Luis Gallego Rubio; espalda, con cerca de los hermanos Alcobendas, antes de Timoteo Miguel, con la expresada calle.

Dichas fincas no aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Herrera del Duque, se ha señalado el día treinta de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de cincuenta y siete mil pesetas para la primera de dichas fincas, y ciento sesenta y cinco mil pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que esta subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Herrera del Duque, y si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que esta subasta se celebra a instancia de la parte demandante, sin suplir previamente los títulos de propiedad de las fincas por no aparecer inscritas en el Registro, imponiéndose, por tanto, al rematante la condición de que deberá verificar la inscripción en el término que se le señale, conforme a lo dispuesto en la regla quinta del artículo ciento cuarenta del Reglamento Hipotecario.

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(G. C.—1.145)

(C.—5.967)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por el Banco Popular Español, contra doña Cándida Uría García de San Miguel, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, y en la cantidad de veinticuatro mil ochocientos ochenta pesetas,

en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en dichos autos, y que se reseñan en la tasación pericial.

Para cuyo remate se ha señalado el día nueve de abril próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S., R. Sanmartín.—Visto bueno: El Juez (ilegible).

(A.—15.283)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia número seis, de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada en el del trece, de la misma, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de «Maquinaria y Herramientas de Precisión», S. A., representada por el Procurador señor Zulueta, contra don José Beleña Alfonso, sobre pago de diecisiete mil seiscientos veintitrés pesetas con treinta y un céntimos de principal, intereses y costas, se sacan a la venta por segunda vez, en pública subasta y por el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de veinticuatro mil setecientas cincuenta pesetas, los siguientes:

Un torno cilíndrico de precisión, marca «Mahéy», con motor eléctrico acoplado de 1.500 ctm. alt. trifásico, 220 voltios, bancada prismática y caja «Norton» con escote.

Un torno mecánico de precisión, modelo TG-500 M., de 500 mm., con motor eléctrico acoplado de medio HP., con corriente alterna, equipado con plato universal de 127 milímetros de diámetro y plato de arrastre.

Un taladro vertical hasta 30 milímetros, marca «Rodríguez Bermala».

Una electropulidora, acoplada con motor de tres HP., marca «Sanchiz», a 3.000 revoluciones por minuto.

Otro motor acoplado, marca «Sabadell Corbella», a 2.800 revoluciones por minuto.

Un motor, marca «A. E. G.», eléctrico, de un HP. y medio; y

Un ventilador eléctrico, de un cuarto de HP.; todo ello embargado en este procedimiento.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día siete de abril próximo, a las once de su mañana; previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los referidos motores se encuentran depositados en poder del ejecutado don José Beleña Alfonso, que tiene su domicilio en la calle de Gerardo Gordón, número veintidós, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para que tenga lugar su inserción con la antelación de ocho días en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, Miguel Casado.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—15.273)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día, por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que se tramitan ante el mismo, a nombre de «Almacenes Rodríguez», Sociedad Anónima, contra don Marcelino Lastras, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y precio de diecisiete mil doscientas treinta pesetas, en que han sido tasados, los bienes embargados al deudor, consistentes en alfombras y lona de capota para automóviles.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de abril próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, por lo menos, el diez por ciento del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, quince de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—15.278)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ramón Rodríguez de Torres, Juez de primera instancia del número doce, con jurisdicción prorrogada en éste del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, en vía de apremio, promovidos por don Constantino Revuelta Pereda, contra don Florentino Blanco Rivas, sobre reclamación de veintinueve mil novecientas pesetas de principal; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y por el tipo de tasación, de los bienes embargados al deudor, consistentes en un motor eléctrico de 10 HP.; un molino de moler cacao; un mezclador de volante; una máquina refinadora; una máquina tableteadora; un armario frigorífico; una báscula para capacidad de 500 kilogramos; una máquina peladora de almendras; una máquina limpiadora de cacao; una máquina tostura; una balanza de 20 kilogramos, y un conjunto de armarios, mesas, molderas y otros útiles pequeños propios para la industria de fabricación de chocolates; constando en autos la completa reseña de la maquinaria.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), se ha señalado el día seis de abril próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de treinta y un mil cien pesetas, en que pericialmente han sido valorados dichos bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Cuarta

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del deudor, en la fábrica de chocolates sita en la calle de Constantino Rodríguez, número catorce.

Dado en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, Ramón Rodríguez de Torres.

(A.—15.290)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ramón Rodríguez de Torres, Juez de primera instancia del número doce, con jurisdicción prorrogada en éste del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de mayor cuantía, en período de ejecución de sentencia, promovidos por «M. Espuñes y Compañía», S. A., contra Félix Torrabadella Amat, Maquinaria de precisión para Industrias Navales, M. I. N. S. A., en cuyos autos, en providencia de este día he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, de un grupo electrógeno marca «Sefa», número 1.264, accionado por gasolina o gasógeno, cuyas demás características constan en autos.

Habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, uno, segundo) el día nueve de abril próximo, a las once horas, estableciéndose como condiciones:

Que esta tercera subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de cinco mil seiscientos veinticinco pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que el grupo que se subasta se encuentra en la fábrica propiedad de la Sociedad Anónima «M. Espuñes y Compañía», sita en la calle de O'Donnell, número cuarenta y siete.

Dado en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, Ramón Rodríguez de Torres.

(A.—15.284)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos promovidos por doña María Day González Olañeta, representada por el Procurador don Tomás Romero Nistal, contra don Manuel Asensio Suria, sobre procedimiento sumario de la ley Hipotecaria para la efectividad de un crédito de cien mil pesetas de capital, intereses vencidos y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta y por término de veinte días de la siguiente finca hipotecada:

Tienda número cinco de las situadas en la planta baja de la casa número dieciséis de la calle de Magallanes, con vuelta a la de Arapiles, de esta capital, sección primera del Registro de la Propiedad de Occidente. Linda: por la derecha, entrando, con la tienda número cuatro de la misma planta, propiedad de doña Elena Martín Muñoz; por la izquierda, con la tienda número seis, hoy de don Federico Bonet Mora; por el frente, con la calle de Magallanes, por donde tiene su entrada, y por el fondo, con caja de escalera y patio de luces de uso común. Tiene una superficie de treinta y nueve metros cuadrados con treinta y ocho decímetros cuadrados. Esta tienda comprende también una parte de la planta de sótanos, con una superficie de dieciocho metros cuadrados con diez centímetros, también cuadrados.

Este local o tienda tiene servicios sanitarios, independientes de lavabo con agua corriente y fría, y retrete, éste con ventilación al patio central de la casa, y los demás servicios y elementos accesorios de que dispone la casa o finca de que se segregó. Este local o tienda, que pasó a ser finca independiente, tiene asignada como anejo inseparable una cuota en los elementos comunes del edificio que representa dos enteros cuarenta centésimas por ciento de la totalidad, siendo esta misma cuota la que se tendrá en cuenta como valor de parte primitiva respecto al valor total del inmueble a los efectos de distribución de beneficios y cargas y adopción de acuerdos por mayoría de votos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad que sirvió de base para la primera, o sea la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a esta suma.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—15.287)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos a nombre de don Antonio García Tornel Pérez, representado por el Procurador don Antonio Martínez Álvarez, contra don Ramón Miralles Llovet, sobre reclamación de cincuenta y tres mil trescientas cincuenta pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de la participación proindiviso embargada como de la propiedad de dicho deudor y que le corresponde en la siguiente finca:

Coto redondo, titulado «Casasola», en término de Chinchón, que mide una extensión superficial de treinta y nueve hectáreas treinta áreas dieciséis centímetros noventa y tres décimos y setenta y nueve centímetros, procedente de la restante por agrupación de catorce trozos de tierra, la mayor parte de riego, denominados El Taralejo de Dentro, Taralejo de Fuera, Tamájar, Isla de las Colas, Casasolilla, Tornillos, Zarzuela, Laguna, Cabecera de las Lagunas, Desaguador de las Viñas, Otero, Tomillos, Caz Alto e Isla del Caz Alto, bajo los linderos siguientes: Saliente, Vicente Campo, Martín Montero, Lucas Camacho y porciones segregadas y vendidas a don Juan Maeso Martínez y otros; por el Norte, Gregorio López, Casto Camacho, José Recas, Prudencio Reiro, Joaquín Lucio, José García, Manuel Recas, Eduardo Asensio, Carlos Martínez, herederos de Máximo Martínez, herederos de Marciano González, Inocencia García, Basilio Elorga, Jacinto Peña, Teódulo de la Peña, Ausensio Ortiz, Julio Díez, Manuela Recas, viuda de Anselmo Sán-

de 8 de julio último, y, en su consecuencia, abonarle las diferencias de salarios que en el mismo se establecen en el período comprendido entre el 4 de marzo de 1948 y el 30 de abril del mismo año en que causó baja.

11 de noviembre de 1950

GOBIERNO INTERIOR

2.186. Acceder a la petición formulada por el presidente de la Junta Provincial y delegado de la Vieja Guardia, y, en su virtud, concederle la cantidad de 8.000 pesetas para contribuir a la adquisición de una escultura alegórica que, en la calle de Génova, se ha de colocar para perpetuar la memoria del nacimiento del fundador de la Falange «José Antonio Primo de Rivera»; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto número 345 del vigente Presupuesto de Gastos.

2.187. Conceder al empleado de esta Corporación, José María Gómez Taravillo, que presta sus servicios como Peón caminero en Meco, una ayuda económica de 250 pesetas, para que pueda atender a los gastos de enfermedad de su hijo; cantidad que se declara de abono con cargo al capítulo XVIII, concepto número 345 del vigente Presupuesto de Gastos.

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

2.188. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo número 1.627, de signatura 1-B, importante diez pesetas y extendido por Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, a nombre de don Justino Castro Oropesa, vecino de Algete, calle de Santa María de la Cabeza, número 22.

2.189. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo número 8.865, de signatura 1-B, importante diez pesetas y expedido por Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, a nombre de don Paulino Galindo García, vecino de Torrelaguna, gaseo de Sanjurjo, número 3.

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

2.172. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ingeniero del Servicio Agropecuario, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 1.924 y 3.274, por 25.000 pesetas cada uno, «Para ampliación de plantaciones, adquisición de vides, jornales, etc.»; del corriente año.

2.173. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Aparejador Ayudante del Servicio de Arquitectura, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 3.141, por 1.660,83 pesetas, «Para gastos de sostenimiento de servicios industriales y eléctricos»; número 2.872, por 238 pesetas, «Para obras generales de reparación y conservación en la Casa de Maternidad»; número 2.873, por 1.038,62 pesetas, «Para obras diversas de reparación y conservación en el Colegio de la Paz»; número 2.876, por 2.634,55 pesetas, «Para obras de conservación en la Plaza de Toros»; número 2.880, por 9.817,29 pesetas, «Para obras de conservación en el Hospital de San Juan de Dios»; número 2.881, por 4.791,65 pesetas, «Para obras de conservación en el Colegio de San Fernando»; número 2.882, por 4.228,58 pesetas, «Para obras de conservación en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes»; número 2.884, por 4.868,02 pesetas, «Para obras de conservación en la Residencia de Ancianos de Aranjuez», y número 3.143, por 815,20 pesetas, «Para obras de conservación en la Casa-Palacio»; todos ellos del corriente año.

2.174. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Jefe del Depósito Central de Farmacia, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 3.774, por 25.000 pesetas, «Para adquisición y elaboración de productos farmacéuticos, etc.», y número 3.775, por 10.000 pesetas, «Para adquisición de estreptomycin»; ambos del corriente año.

2.175. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ayudante Pagador del Servicio

chez, Nicolás Anabitarte, José Freire, Marcelino Freire, Prudencio Ortiz, Carlos Vidales, José Camacho, Manuela Oleco, Gilberto González, Florentino Villalobos, Jacinto de la Peña, Carlos Camacho, Tomás Ortiz y otros, y porciones segregadas y vendidas; por Poniente, Manuel Recas, José Alvarez, Carlos Martínez y José Peña Ruiz y otros; y Mediodía, el río.

Tasada dicha participación proindiviso en la cantidad de trescientas treinta y siete mil novecientas noventa y cuatro pesetas con cincuenta y seis céntimos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de abril próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Manuel Díaz Berrio. (A.—15.281)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a instancia del Procurador don Julio Padrón, en representación de doña Elena Godia Petriz, contra don Francisco Fernández Escolar, para la efectividad de un crédito hipotecario de ciento cincuenta mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, y que la escritura de préstamo describe en la siguiente forma:

«Casa en la villa de Fuenlabrada y su plaza de la Constitución, señalada con el número cinco; ocupa una superficie de nueve mil seiscientos ochenta y dos pies, equivalentes a setecientos cincuenta y un metros setenta y ocho decímetros, que linda: al Saliente, calle del Peligro y herederos de Isabel Aguado; Poniente, o sea derecha, herederos de Isabel Aguado, y Norte o frente, plaza de la Constitución y don Julián Escoñar. Consta de portal, despacho, dormitorio, cocina, pasillo, sala, alcoba, comedor, pasillo de división, patio con pozo, mitad de la cueva a los veintidós pies; del rincón de salida, al patio, arranca la partición de este de la esquina del juego de pelota con dirección a la cuadra, de ocho pies y cuatro pulgadas, está la divisoria y de la esquina del juego de pelota tapia adelante a los cuarenta y dos pies y medio rompe la divisoria esta tapia del corral.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se señala la hora de diez y media de la mañana del día ocho de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el

diez por ciento de la cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, que fué el tipo de la segunda subasta.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador admite como bastante la titulación.

Cuarta

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Pérez de la Ossa.—El Secretario, José Cabello Robles.—(Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S. (ilegible). Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Pérez de la Ossa.

(A.—15.271)

JUZGADO MILITAR

JUZGADO EVENTUAL NUM. 2 DE LA BASE AEREA DE CUATRO VIENTOS

EDICTO

Por auto de hoy fecha, dictado en causa núm. 1.109, de 1946, de la que es Juez instructor el Comandante del Armá de Tropas de Aviación don Luis Juárez Redondo, se sacan a pública subasta, por el término de quince días, tres bicicletas, objeto de la misma, que están de manifiesto en este Juzgado, las cuales han sido tasadas en mil novecientas veinticinco pesetas.

Dichas bicicletas serán rematadas el próximo día 28, a las once horas de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la Base Aérea de Cuatro Vientos.

Lo que se hace saber por medio del presente para conocimiento de cuantas personas quieran interesarse en la misma, con la advertencia que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio y sin que se consigne previamente el 10 por 100 del valor de las mismas que sirven de tipo para la subasta.

Dado en Cuatro Vientos, a 12 de marzo de 1951.—El Secretario, Manuel Huidobro.—Visto bueno: El Juez instructor, Luis Juárez.

(G. C.—1.136) (O.—17.457)

AUTOPHON ESPAÑOLA, S. A.

Velázquez, 55

AVISO DE SUSCRIPCION

1.000 acciones ordinarias de 1.000 pesetas totalmente desembolsadas a su valor nominal.

Plazo, del 1.º al 15 de abril.

Madrid, 16 de marzo de 1951.—El Director Gerente.

(A.—15.276)

AGRICOLA RAMPAIN, S. A.

Esta Compañía, con domicilio en Madrid, calle de Ferraz, núm. 21, tercero derecha, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 31 de marzo de 1951, a las doce horas, en su domicilio social, al objeto de tratar sobre los extremos a que se refiere el artículo 19 de sus Estatutos.

Madrid, 20 de marzo de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis L. Chicheri.

(A.—15.279)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02

Forestal, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 3.559, por 4.000 pesetas, «Para material de trabajo de campo y oficina y gastos menores», y números 2.566, 2.831, 3.560 y 3.779, por 14.000, 17.000, 15.000 y 6.000 pesetas, respectivamente, «Para gastos de estudio de proyectos, trabajos de repoblación forestal, etc.»; todos ellos del corriente año.

2.176. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Habilitado de Material, acreditando la inversión del libramiento número 2.888, por 10.000 pesetas, «Para material de escritorio, libros, abonos telefónicos, etc.»; del corriente año.

2.177. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Hospital de San Juan de Dios, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 3.670, por 2.177 pesetas, «Para atenciones de los Establecimientos benéficos y participación del personal en el producto de tasa, etcétera»; número 3.671, por 2.250 pesetas, «Para material del Museo»; y número 3.672, por 8.580 pesetas, «Para adquisición y reparación de mobiliario»; todos del corriente año.

2.178. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director de la Casa de Maternidad, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 3.139, por 5.000 pesetas, «Para calzado, vestuario, material y ropa de cama»; y número 1.721, por 6.000 pesetas, «Para gastos indeterminados»; ambos del corriente año.

2.179. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el señor Sobrestante Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, acreditando la inversión del libramiento número 3.535, por 4.000 pesetas, «Para material de la Sección, instrumental, mobiliario, etc.»; del corriente año.

REPOBLACION FORESTAL

2.180. Acceder a lo solicitado por don Felipe Cruz Navas, vecino de Fuencarral, y, en su virtud, concederle hasta 1.º de julio pró-

ximo el aprovechamiento de pastos de la Dehesa de Valdelatas, en las zonas susceptibles al efecto, según designación del Servicio Forestal de esta provincia y mediante el abono de 310 pesetas mensuales en la forma que determina el indicado Servicio.

6 de noviembre de 1950

GOBIERNO INTERIOR

2.181. Conceder al señor Cura Párroco de Garganta de los Montes un donativo de 500 pesetas para que pueda atender a las necesidades de la Iglesia que en su petición expuso; cantidad que se declara de abono con cargo al capítulo XVIII, concepto número 345 del vigente Presupuesto de Gastos.

2.182. Conceder al señor Cura Párroco de Braojos un donativo de 1.500 pesetas para contribuir a remediar los daños ocasionados en el pueblo con motivo de un incendio que destruyó varias casas de humildes vecinos; cantidad que se declara de abono con cargo al capítulo XVIII, concepto número 345 del vigente Presupuesto de Gastos.

2.183. Conceder al señor Alcalde de Navalafuente la cantidad de 1.000 pesetas para cooperar a la adquisición de una campana; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto número 345 del vigente Presupuesto de Gastos.

7 de noviembre de 1950

GOBIERNO INTERIOR

2.184. Conceder al señor Cura Párroco de la Iglesia de Valdetorres un donativo de 1.000 pesetas para que pueda atender a las necesidades benéficas de la Parroquia; cantidad que se declara de abono con cargo al capítulo XVIII, concepto número 345 del vigente Presupuesto de Gastos.

10 de noviembre de 1950

OBRAS SOCIALES Y PARO OBRERO

2.185. Declarar de aplicación a María Teruel Manzanera, Auxiliar sanitario del Hospital Provincial, el acuerdo de esta Corporación